

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 152

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución de Presidencia 128/03.

Entró en la Sesión

03/07/2003

Girado a la Comisión

Resolución 098/03

Nº:

Orden del día Nº:

As. N° 152 | 03



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 128/03.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*



USHUAIA, 02 JUN. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Pablo GOMEZ, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 04 de Junio del corriente año, a los efectos de asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Pablo Javier GOMEZ, quién se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de asistir a diversas reuniones inherentes a sus funciones, según lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Pablo Javier GOMEZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

128 / 03

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO LEGISLATIVO
1. FUNDACION
2. F3
02-06-03
1. F3
1. F3

Nota n° 06/03
Letra: Leg.P.L.G.

USHUAIA, 02 de junio de 2003.

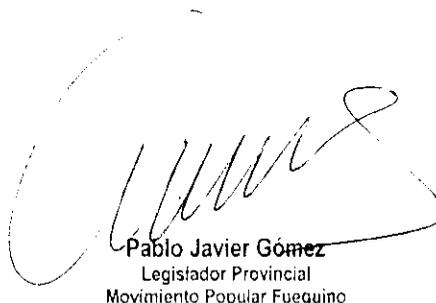
SEÑOR PRESIDENTE

De mi consideración:

Me dirijo a Usted a efectos de informarle de mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones inherentes a mi función.

Por tal motivo le solicito la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos Ushuaia- Buenos Aires – Ushuaia, para el día 04 de junio del año en curso. Asimismo le solicito se me liquiden tres (03) días de viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente



Pablo Javier Gómez
Legislador Provincial
Movimiento Popular Fueguino

**AL SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Dn Daniel GALLO
S. / D**